## ACTA N° 28/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día once de agosto de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el director presidente dio la bienvenida al nuevo director que se incorpora a la Junta Directiva por parte del Ministerio de Trabajo y previsión Social, cuyo acuerdo ministerial número veinticuatro y carta de remisión del mismo, fueron recibidos en presidencia el día 10 de agosto de 2022, y forman parte de la presente acta. Il APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum II Aprobación de la agenda III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 27/2022, de fecha 28 de julio del mismo año. IV Aprobar

y ratificar las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 07/2022 "Suministro de uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2023". V Solicitud de autorización de descargo de 4 vehículos vendidos en subasta pública no judicial e informe de la comisión de venta. VI Informes: 1 Informe de avance de proyectos de digitalización de expedientes de pensiones, de tiempos de servicio y migración de rollos de microfilm, correspondiente al segundo trimestre de 2022. 2 Nota SAPEN-ISP-18573, recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero. 3 Seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva, correspondientes a los meses de mayo y junio 2022. VII Varios. III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 27/2022, DE FECHA 28 DE JULIO DEL MISMO AÑO. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por 6 votos, debido a que el representante del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asiste por primera vez. IV APROBAR Y RATIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP-LG 07/2022 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. PARA EL AÑO 2023". El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes: la licenciada Roxana Elízabeth Bolaños Beltrán, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; licenciada Irene Sophia Batres de Hernández, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano; y, licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa. La licenciada Bolaños informó que se presenta a consideración de la Junta Directiva las especificaciones técnicas de la libre gestión INPEP – LG 07/2022 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PARA EL AÑO 2023", con el objetivo de proveer uniformes para el personal femenino de oficina, clínica e intendencia y personal masculino de servicios generales, motoristas y del Centro Recreativo Costa del Sol, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, señalando que la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso es de \$53,735.00, presentando el detalle de cada uno de los ítems, según el cuadro siguiente:

| Item | Descripción   | No.<br>Empleados | Cantidad de<br>Uniformes |  |
|------|---|------------------|--------------------------|--|
| 1    | Uniformes para el personal femenino de oficina; 4 uniformes que conste de: blazer ejecutivo, blusa, falda o pantalón y 1 uniforme que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón Jeans. | 132              | 660                      |  |

| 2  | Uniforme para las trabajadoras sociales: 3 uniformes que conste de: blazer ejecutivo, blusa, pantalón o falda y 2 uniformes que conste de una camisa polo y jeans y una Oxford                                      | 7  | 35 |
|----|---|----|----|
| 3  | Uniforme para personal de enfermería que conste de: 4 uniformes blazer, blusa, falda o pantalón 1 uniformes que conste de camisa tipo polo, camisa tipo Oxford, falda o pantalón Jeans.                             | 2  | 10 |
| 4  | Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales (Intendencia) 5 uniformes que conste de chaqueta, falda o pantalón y 1 que conste de camisa tipo polo o tipo Oxford, falda o pantalón Jeans.              | 6  | 36 |
| 5  | Uniformes para personal femenino de Servicios Generales (Arquitecto): 10 uniformes que conste de: camisas tipo Oxford, jeans y 1 que conste de jeans, camisa tipo polo y camisa Oxford.                             | 2  | 10 |
| 6  | Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol: 6 uniformes que conste de: blusas tipo polo y pantalón tipo jeans.  | 1  | 6  |
| 7  | Uniforme para médicos generales: 4 uniformes tipo pijama para médicos y 1 uniforme que conste de: pantalón jeans, camisa tipo Oxford y camisa polo  | 2  | 10 |
| 8  | Uniforme para el personal masculino de Intendencia 5 uniformes que conste de: camisa Oxford y pantalón tipo jeans y un 1 uniforme que consta de: camisa tipo polo y un jeans, (un set de camisas será manga larga.) |    | 78 |
| 9  | Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo y Servicios Generales (Mantenimiento), 6 uniformes que conste de: camisas tipo polo y pantalón tipo jeans.  | 13 | 78 |
| 10 | Gabachas de trabajo para el personal masculino y femenino de oficina, Servicios<br>Generales y Centro Recreativo Costa del Sol.   | 43 | 79 |

Además, informó que para calificar las ofertas se analizará el contenido de estas, en sus aspectos técnicos y económicos, conforme a los siguientes factores de ponderación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE ASIGNADO  | PORCENTAJE MINIMO |  |  |  |
|-------------------------|--|-------------------|--|--|--|
| Capacidad Legal         | No se establece porcentaje; pero se verificará que cumpla con di-<br>requisitos, para pasar a la siguiente etapa de evaluación |                   |  |  |  |
| Oferta Técnica          | 100%   | 80%               |  |  |  |
| Oferta Económica        | No se establece porcentaje máximo ni<br>Ofertas, podrá recomendar la adjudica<br>los bien entendidos intereses del INPE        |                   |  |  |  |
| TOTAL                   | 100%   |                   |  |  |  |

Para la evaluación de la capacidad legal, la documentación solicitada en los términos de referencia, será revisada únicamente para constatar su cumplimiento y no será ponderada, para efectos de adjudicación, por lo que no se le asignará puntaje alguno. Sin embargo, estos requisitos son indispensables para continuar con la evaluación de la oferta, y la revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso; para la evaluación de la oferta técnica, se analizará el contenido de la misma, conforme a los siguientes factores de ponderación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                       | PONDERACIÓN |
|---|-------------|
| EVALUACIÓN TECNICA                            | 100%        |
| A) Calidad de Materiales, Diseño y Confección | 80%         |
| Tela  | 30%         |
| Materiales                                    | 10%         |
| Diseño y Hechura                              | 20%         |
| Confección                                    | 20%         |
| B) Experiencia de la empresa                  | 20%         |

Las telas de los uniformes, serán evaluadas en su calidad por la Comisión de Evaluación de Ofertas tomando en cuenta lo que más convenga a los intereses institucionales; y, para la evaluación de la experiencia de la empresa (20%), deberá presentar dos constancias de diferentes Instituciones, sean públicas o privadas, proporcionando dirección y teléfono, a las cuales les preste o ha prestado suministros similares al solicitado y corresponderá de acuerdo a la tabla siguiente:

| CRITERIO   | EXCELENTE 20% | MUY BUENO 10% | BUENO 5% |
|------------|---------------|---------------|----------|
| SUMINISTRO |               |               |          |
| ENTREGA    |               |               |          |
| CALIDAD    |               |               |          |

El 20% representa la sumatoria del total obtenido de la evaluación de las dos constancias de experiencias, presentada por la empresa ofertante; para continuar con la evaluación de la oferta económica, es necesario que los ofertantes hayan obtenido una calificación mínima en la evaluación técnica del 80%, respectivamente; de lo contrario, serán considerados NO ELEGIBLES; a los que hayan alcanzado los porcentajes mínimos establecidos en las etapas de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá recomendar la adjudicación, al valor del precio de la oferta más baja, siempre que haya disponibilidad presupuestaria; si en la oferta económica hubiere errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en la que, si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, y no se llega a un acuerdo, se adjudicará al segundo lugar; la oferta económica deberá tener IVA incluido; concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de

Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación de las ofertas que hayan obtenido los mayores porcentajes en la evaluación técnica, y la oferta económica que convenga a los bien entendidos intereses del INPEP; si se diera el caso de empate en el precio, dicha comisión recomendará adjudicar al ofertante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y experiencia solicitada; si la Junta Directiva estuviere de acuerdo con la recomendación formulada, adjudicará la libre gestión, de lo contrario razonará su decisión de acuerdo al artículo 56 de la LACAP; el suministro será otorgado al participante cuya oferta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que más convenga a los bien entendidos intereses del Instituto; el INPEP se reserva el derecho de reducir o aumentar el suministro solicitado de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta; en caso de ser un aumento, estos deberán ser suministrados y facturados de conformidad a los precios unitarios ofertados en el cuadro de oferta básico; se podrá adjudicar el suministro en forma total o parcial por ítem; además, informó sobre la Garantía de cumplimiento de contrato, plazo y lugar de entrega, recepción provisional, revisión del suministro, ajustes y desperfectos, recepción definitiva, tiempo de entrega, forma de pago; manifestando la licenciada Bolaños, que por lo antes expuesto se solicita a la Junta Directiva, que de conformidad a lo establecido en los artículos 18 inciso 2º y 3º y 41 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, apruebe y ratifique las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 07/2022 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023". Finalizada la presentación el director presidente consultó cuando se vencen los 50 días que se han establecido en las especificaciones, respondiendo la expositora, que la segunda semana de noviembre 2022. La licenciada Platero consultó sobre los criterios de evaluación, preguntando con base a qué criterio se evaluará lo relativo a la tela de los uniformes, porque no se define ni se determina código de tela, a lo que la licenciada Bolaños manifestó, que se ha determinado evaluar la tela no con código por los inconvenientes que se han tenido en años anteriores, por lo que en las especificaciones técnicas se ha establecido que la tela es casimir; el cual, la Comisión de Evaluación de Ofertas, decidirá entre las opciones que se tengan al momento de recibir las ofertas, cuál es la que mejor convenga a los bien entendidos interés del Instituto para la adjudicación; señalando la licenciada Platero, que la LACAP establece que los criterios deben ser medibles, cuantificables y no arbitrario, si no se establece un criterio gueda al arbitrio de la comisión, en base a qué se decidirá que una tela es mejor que otra, señalando que sería el mismo caso en cuanto los materiales; la licenciada Batres, explicó que se ha determinado un retazo de tela, la cual tiene que ser conforme la muestra entregada, no obstante es buena la observación efectuada y la tomaran en cuenta y se pondrá en las especificaciones técnicas. Finalizada la presentación, el Director Presidente, sometió a votación la autorización a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2022 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023", así como, la aprobación de las especificaciones técnicas del proceso antes mencionado, incorporando las observaciones realizadas por la licenciada Platero; propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el Acuerdo N° 69/2022. CONSIDERANDO: I Que, de conformidad a requerimiento del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el que solicita el suministro de los uniformes para proveer al personal femenino de oficina, clínica y de intendencia, personal masculino de servicios generales, motoristas y personal del Centro Recreativo Costa del Sol, del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II Que con base a lo establecido en los artículos 39 literal b), 40) literal b), y 41 literal b), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, se autorice a la Administración para que inicie el proceso de compra de la Libre Gestión INPEP LG-07/2022 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023". III Que con base a lo establecido en los artículos 18 inciso 2º y 3º y 41 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se solicita la aprobación y ratificación de las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión mencionado anteriormente. POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar: 1) Autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP LG-07/2022 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2023"; y, 2) Aprobar las especificaciones técnicas del proceso de Libre Gestión detallado en el numeral anterior. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. V SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGO DE 4 VEHÍCULOS VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL E INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTA. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que realizarán la presentación del punto; haciéndose presentes el licenciado Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa; señor Víctor Edgardo Marroquín, jefe de la sección Control Bienes; e ingeniero Oscar Napoleón Moreira, jefe del Departamento de Servicios Generales. El licenciado Rodríguez, informó que con base al acuerdo de Junta Directiva N° 15/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se aprobó el inicio del proceso de descargo de 4 vehículos vendidos por medio de subasta pública no judicial; además, por medio de resolución de Presidencia referencia 1-036-03-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, se nombraron los miembros de la comisión para ejecutar dicho proceso. El día 20 de junio de 2022, se realizó la subasta, invitando como observadores a un representante de la Superintendencia del Sistema Financiero; un representante de la Fiscalía General de la República; y a la Auditora Interna del INPEP; presentándose ocho participantes con sus respectivas ofertas en las condiciones solicitadas en el aviso del periódico; en la etapa de apertura de las ofertas, la Comisión procedió a adjudicar los cuatro vehículos a las ofertas más altas, tal como se estableció en las bases de la subasta y al procedimiento denominado "DESCARGO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL" de la sección Control Bienes; explicando, que posterior a la realización de dicha subasta, el Jefe de la Unidad Jurídica, al continuar con el procedimiento de revisión de la documentación legal de las cuatro ofertas presentadas por el adjudicado, verificó que en la segunda carta correspondiente a la oferta de la camioneta Toyota 4 runner, se encontraba adjunto una autorización, otorgada por el señor Jorge Rafael Melara Gallardo a favor del señor Elkin Abraham Mejía Rivera, verificando que dicho documento cumplía con los requisitos publicados como condiciones y mecanismo de la realización de la subasta pública, por lo que al haber sido presentada en legal forma, le correspondía la adjudicación de la misma, pues lo que había existido era una falta de lectura de dicha autorización, por lo que se procedió a la inclusión de dicho elemento en el cuadro denominado EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN del acta correspondiente, específicamente en la parte de las ofertas presentadas por el señor Elkin Mejía, situación que fue notificada por medio de nota a los observadores que se hicieron representantes a la subasta; también informó que con fecha 18 de julio de 2022, se recibió en la Presidencia del INPEP, nota con número de referencia SAPEN-ISP-17859 del Superintendente Adjunto de Pensiones, con algunas recomendaciones para mejorar los controles en la realización de este tipo de subasta y que las comunicaciones se hicieran siempre a través de Gerencia y Presidencia de INPEP, dirigidas al Superintendente Adjunto de Pensiones o a la Intendente del Sistema de Pensiones; consecuencia de ello, la gerencia solicitó a la Comisión emitir un informe con copia a presidencia sobre lo ocurrido, con el fin de dar respuesta a la nota recibida de la Superintendencia Adjunta de Pensiones; finalizada la presentación del informe de la comisión nombrada para realizar el proceso de venta de los 4 vehículos, el licenciado Rodríguez, manifestó que con base a lo establecido al artículo 9 numeral 6 de la ley de INPEP, se solicita someter a aprobación de la Junta Directiva, la autorización para descargar de los inventarios de la Sección Control de Bienes y de la Contabilidad, los vehículos vendidos mediante subasta pública no judicial, los cuales se detallan a continuación:

| DETALLE DE VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PUBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 20/JUNIO/2022 |             |                    |            |                   |                  |   |                     |  |
|---|-------------|--------------------|------------|-------------------|------------------|---|---------------------|--|
| DESCRIPCION   | MARCA/AÑO   | MODELO/PLACA       | MOTOR      | CHASIS            | INVENT. NUV.     | PRECIO BASE<br>(RATIFICADO<br>POR DGCG) | PRECIO /<br>VENDIDO |  |
| PICK UP   | TOYOTA/1996 | HILUX / N-4923     | 4Y0450908  | YN1060022035      | 0702-7303-39-001 | \$6,500.00                              | \$10,026.00         |  |
| PICK UP   | MAZDA/2006  | B2900 / N-16982    | W9AT163967 | MM7UNY08200418498 | 0702-06-39-012   | \$5,400.00                              | \$8,001.00          |  |
| PICK UP   | MAZDA/2006  | B2900 / N-5716     | W9AT163883 | MM7UNY08200418587 | 0702-06-39-011   | \$5,000.00                              | \$8,126.00          |  |
| AUTOMOVIL   | TOYOTA/2011 | 4 RUNNER / P-38807 | 1GRA202674 | JTEBU4JR705063354 | 0702-11-39-013   | \$17,500.00                             | \$19,175.00         |  |

Finalizada la presentación, el director presidente, manifestó que en atención a la nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitó a la gerente que se elaborara un informe sobre lo sucedido; el cual, se hace del conocimiento para que como Junta Directiva estén enterados; señalando también, que dicha nota es en el sentido que se tomen las providencias necesarias para evitar este tipo de situaciones, así como, se elabore el proceso respectivo conforme a la normativa existente, asegurando la cadena de legalidad; además, que se dará respuesta a la Superintendencia sobre las acciones a realizar, agregando el informe de la comisión; sometiendo a votación la autorización para el descargo de los 4 vehículos vendidos en subasta pública no judicial; propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el Acuerdo Nº 70/2022. CONSIDERANDO: I Que en acuerdo de Junta Directiva No 15/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, se aprobó el inicio del proceso de descargo de 4 vehículos por medio de subasta pública no judicial. Il Que, mediante resolución de presidencia, referencia 1-036-03-2022

de fecha 04-03-2022, se nombró la comisión para ejecutar dicho proceso. III Que de conformidad a lo establecido en los artículos: 148 numeral 6 de las disposiciones Generales del Presupuesto REGLA PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES; 75 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INPEP; y, al Manual de Procedimientos de la Sección Control de Bienes, denominado "Descargo de Mobiliario y Equipo", se llevó a cabo la subasta pública de los vehículos referidos. IV Que con base a lo establecido al artículo 9 numeral 6 de la ley de INPEP, es potestad de la Junta Directiva autorizar los Estados Financieros del Instituto, por lo que se solicita la autorización para descargar de los inventarios de la Sección Control de Bienes y de la Contabilidad, los 4 vehículos vendidos mediante subasta pública no judicial, realizada el 20 de junio de 2022. POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores, ACUERDA: Aprobar y ratificar la autorización para realizar el descargo contable y de los inventarios de la Sección Control de Bienes, los 4 vehículos vendidos en subasta pública no judicial, detallados en el siguiente cuadro:

| DETALLE DE VEHICULOS VENDIDOS EN SUBASTA PUBLICA NO JUDICIAL DE FECHA 20/JUNIO/2022 |             |                    |            |                   |                  |  |                     |
|---|-------------|--------------------|------------|-------------------|------------------|--|---------------------|
| DESCRIPCION   | MARCA/AÑO   | MODELO/PLACA       | MOTOR      | CHASIS            | INVENT. NUV.     | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | PRECIO /<br>VENDIDO |
| PICK UP   | TOYOTA/1996 | HILUX / N-4923     | 4Y0450908  | YN1060022035      | 0702-7303-39-001 | \$6,500.00   | \$10,026.00         |
| PICK UP   | MAZDA/2006  | B2900 / N-16982    | W9AT163967 | MM7UNY08200418498 | 0702-06-39-012   | \$5,400.00   | \$8,001.00          |
| PICK UP   | MAZDA/2006  | B2900 / N-5716     | W9AT163883 | MM7UNY08200418587 | 0702-06-39-011   | \$5,000.00   | \$8,126.00          |
| AUTOMOVIL   | TOYOTA/2011 | 4 RUNNER / P-38807 | 1GRA202674 | JTEBU4JR705063354 | 0702-11-39-013   | \$17,500.00  | \$19,175.00         |

COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI. INFORMES: 1 INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE PENSIONES, DE TIEMPOS DE SERVICIO Y MIGRACIÓN DE ROLLOS DE MICROFILM, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presente la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y la ingeniera Deny Maricela Beltran, jefa del departamento de Gestión Documental y Archivo. La licenciada Ramírez, manifestó que el propósito es dar un informe del seguimiento al plan de acción para solventar las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República a las TIC, específicamente a la recomendación 2 referente a la digitalización de los documentos físicos, en ese sentido la administración ha presentado varios proyectos para la digitalización de dichos documentos, manifestando que las tarjetas de la Corte de Cuentas y los expedientes de

pensiones están digitalizados al 100%, señalando que actualmente se está trabajando con los expedientes de tiempos de servicios, los cuales únicamente se tienen de forma física, el cual presenta un avance del 28%, y se espera finalizarlo durante el presente año; y, la primera fase de la migración de los rollos de microfilm, que se refiere a trasladar del rollo de microfilm a formato PDF, se tiene un avance del 27%; la segunda fase será la digitalización de dichos documentos; manifestando que se está adelantando para el gran proyecto que se implementará el próximo año, con los fondos presupuestados para el año 2023, programado para iniciar a mediados del año 2023, tomando en cuenta lo que lleve el proceso de contratación de los equipos y demás logística y se proyecta finalizar a mediados del año 2024 expresando que los avances informados se han realizado con recursos propios y el apoyo de jóvenes de la Universidad de El Salvador, que están estudiando carreras de técnicos y licenciaturas en la materia, pues este proyecto es bastante costoso, que para el año 2023, gracias al interés e involucramiento de la Junta Directiva, se cuenta con una aprobación de más seiscientos mil dólares para desarrollarlo; también informó, que en cuanto a la implementación de las medidas preventivas y correctivas para el resquardo de los archivos, dichas medidas se mantienen de forma permanente. Finalizada la presentación, el Licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, manifestó que en relación de las capacitaciones que se mencionan, qué instancia las brindaría; informando la licenciada Ramírez, que con las capacitaciones sobre conservación de archivos para encargados, se auxilian con la jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivo, quien brinda las cuestiones básicas que va emitiendo el Instituto de Acceso a la Información Pública, por ser el ente rector en la materia, así como del Archivo General de la Nación. El licenciado José Mauricio Orellana Villeda, manifestó que si los documentos datan desde el año de 1943, es un archivo pesado, preguntando en dónde están almacenados, a lo que la licenciada Ramírez, informó que en el año 2018, se hizo la gestión de la compra de una memoria SAN, que tenía un costo \$25,000.00, la cual ya está en el límite de almacenamiento, manifestando que se mantiene coordinación con el área de Tecnología e Información y se está a la espera de una nueva memoria SAN; además, manifestó que se han previsto 2 más para el próximo año; señalando el licenciado Orellana Villeda que de acuerdo a la información presentada, hay un 28% de avance, y es poca la disponibilidad para el resguardo de la información; aparte la ley establece que en caso de una emergencia o desastre natural de debe tener un respaldo, aparte de la nube; es decir, se debe contar con un plan "B", señalando también, que no deja de generar un grado de preocupación y aunque ya se está trabajando en un plan de contingencia, no se debe verse a largo plazo, porque este tipo de archivo, es importante darle el debido interés para dotar de los recursos necesarios a la unidad correspondiente; la licenciada Ramírez, manifestó que está totalmente de acuerdo con los comentarios del licenciado Orellana, expresando que se está trabajando un plan de continuidad de operaciones y el sitio alterno de contingencia, además, se espera obtener una nueva memoria SAN para el respaldo. El director presidente manifestó que este proyecto es millonario, solicitándole a las expositoras que sería bueno establecer los costos que originalmente se tenían para que los directores nuevos tengan el contexto del proyecto y las proyecciones que se tienen. La licenciada Ramírez, explicó que inicialmente se quiso hacer el proyecto con una empresa externa y se hizo un estudio de mercado en conjunto con la Unidad de Pensiones del ISSS, ya que la Superintendencia está cuestionando a ambas instituciones; concluyendo que era necesario alrededor de \$2,000,000.00, por lo que se hizo del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero, se buscó apoyo externo de diferentes maneras y se sigue buscando, señalando que se presentó a la Secretaría de Innovación de la Presidencia, pero no se concretiza y ante la recomendación de la Corte de Cuentas de la República, la Junta Directiva optó que se haga internamente, con recursos propios, estimándose un costo aproximado de \$615,000.00, realizándolo con personal eventual. El director presidente manifestó que este informe es para que la Junta Directiva lo tenga por recibido, el cual fue aceptado por unanimidad. Los documentos presentados forman parte de la presente acta. 2 NOTA SAPEN-ISP-18573, RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El director presidente informó, que, en cumplimiento al compromiso obtenido en la sesión anterior, se entrega de manera oficial la nota SAPEN-ISP-18573, recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestando que los técnicos ya están trabajando en la elaboración de la respuesta al informe que será presentado a la Junta Directiva para su aprobación, a fin de dar respuesta conforme lo solicitado por dicha Superintendencia. La documentación presentada para este punto, forma parte de la presente acta. 3 SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2022. El director presidente manifestó que para conocimiento del licenciado Orellana, cada dos meses se presenta un informe de seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, solicitándole a la secretaria de la misma, que brindara las explicaciones sobre dicho seguimiento, quien informó que durante los meses de mayo y junio se tomaron 14 acuerdos, de los cuales 9 fueron de ejecución inmediata y 5 se encuentran con seguimiento, detallando cada uno de los acuerdos que aún están en proceso de seguimiento. El director presidente, manifestó que este punto es para que la Junta Directiva lo tenga por recibido, el cual fue aceptado por unanimidad. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. Para finalizar la sesión, el director presidente, informó que por acuerdos de Junta Directiva han sido creados: el Comité de Auditoría y la Comisión Especial Administrativa Financiera, en los cuales se ha establecido la representación de los propietarios y suplentes de cada uno de los ministerios y de la Asociación de Maestros Jubilados de El Salvador, expresando que en consecuencia estaría formando parte el licenciado Orellana Villeda, tanto el Comité de Auditoría, como en la Comisión Especial Administrativa Financiera, a lo cual estuvo de acuerdo el referido director. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con cincuenta minutos del día once de agosto de dos mil veintidos. Enmendado: cuenta-

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente

Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas

Directora Propietaria

Lie. José Mauricio Orellana Villeda

Director Propietario

Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas

Director Propietario

Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino

Directora Propietaria

Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo Director Propietario Directora Propietaria Lic. Jose Baltazar Tomasino Mejía Lic. José Antonio Montenegro Cruz Director Suplente Director Suplente Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola Licda. Flor de Maria Platero Aguilar Directora Suplente Directora Suplente Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres Licda. Helen Beatriz Climaco de Esquivel Directora Suplente Secretaria de Junta Directiva